

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Denominación: C.T. "CARRETERA DE LA ALCAZABA"

Emplazamiento: CTRA. DE LA ALCAZABA S/N, MELILLA

Tipo: INTERIOR, EN LOCAL ADAPTADO A TAL FIN, CON CELDAS NORMALIZADAS PREMONTADAS

Potencia total: 630 KVA

Relación de transformación: 10 KV/400-230 V

LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN

Origen: C.T. "DUQUE DE ALMODÓVAR"

Intermedio: C.T. "CARRETERA DE LA ALCAZABA".

Final: C.T. "IV RECINTO FORTIFICADO".

Término Municipal afectado: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE PVC 125/140 mmØ, PROFUNDIDAD MEDIA 1,00 mt.

Tensión de servicio: 10 KV.

Longitud del conductor: 160 mts.

Conductor: UNIPOLAR AISLADO, ALUMINIO, SECCIÓN 150 mm<sup>2</sup> POR FASE.

Aislamiento: ETILENO-PROPILENO RETICULADO (EPR) 12/20 KV.

RED DE BAJA TENSIÓN

Términos municipales afectados: ZONA URBANA DE MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE PVC 125/140 mm Ø, PROFUNDIDAD MEDIA 1,00 mt.

Tensión de servicio: 400/230 V.

Longitud: 110 mts.

Conductor: UNIPOLAR AISLADO, ALUMINIO CLASE DOS, SECCIÓN DE 240 mm<sup>2</sup>.

Aislamiento: POLIETILENO RETICULADO (XLPE) 0,6/1 KV.

PRESUPUESTO TOTAL: OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CONTREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (89.970,35).

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL - VENTA AMBULANTE

**2513.-** El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana, por Orden número 909, de fecha 18 de octubre de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"ASUNTO: APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA PUESTOS OCASIONALES CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE REYES.

Visto que la admisión de solicitudes para puestos ocasionales con motivo de la Festividad de Reyes, según el artículo 9 f) del Reglamento de Venta Ambulante (BOME núm. 4634, de 14/08/2009), se establece durante el mes de noviembre y su vigencia será del 1 al 5 de enero de 2012.

Siendo el otorgar las licencias para venta ambulante competencia del Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana de conformidad con el artículo 8.1. del Reglamento de Venta Ambulante (BOME núm. 4634, de 14/08/2009), vengo en disponer la siguiente

ORDEN

1.º- El plazo de presentación de solicitudes para puestos ocasionales con motivo de la Festividad de Reyes, durante el presente año, quede establecido entre los días 2 al 31 de noviembre de 2011.

2.º- Los puestos se ubicarán en el lugar que se determine, quedando el número reseñado explícitamente en la licencia correspondiente; si bien, los Agentes de la autoridad podrán cambiar su ubicación en atención a la seguridad en el tráfico peatonal, rodado, obras etc.

3.º- Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud, en la que se indicará la actividad a la que desea dedicarlo, la siguiente documentación:

- Fotocopia de los documentos acreditativos de la identidad del solicitante.

- Estar al corriente en el pago de las cotizaciones de Seguridad Social.

- Fotocopia de la documentación acreditativa de la suscripción de seguro de responsabilidad civil,